

han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Granada, 9 de marzo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Eva Martín Pérez.—11.639.

MIGUEL CAMPS BAYE

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 93/05, a instancia del señor Sam Bubu, contra Miguel Camps Baye, en el cual se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 2.165,31 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 216,53 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de marzo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—11.354.

MIGUEL MORILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1561/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Diego Vera Salguero contra la empresa Miguel Morilla, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 12-9-05 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4719,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—11.111.

MONTAJES ASCENSORES ALAKANT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 225/05 de este Juzgado, seguido a instancia de don Rafael Juan Fabra Córdoba, contra la empresa Montajes Ascensores Alakant, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto, de fecha 27 de febrero de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 11.125,01 euros de principal, más 2.336,25 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 27 de febrero de 2006.—La Secretaria judicial, María Dolores Rivera García.—11.116.

MOSSA MOVILIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 413/2005, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Dolores Moreno Silva contra Mossa Movilidad Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Mossa Movilidad Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.096,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de febrero de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—11.112.

MUEBLES NEYLA DECORADORES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido Demanda n.º 905/04 y , ejecución n.º 96/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Bautista Guzmán contra Muebles Neyla Decoradores, S.L., se ha dictado resolución de fecha 28 de febrero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Muebles Neyla Decoradores, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.995,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid.—11.078.

NURIA QUINTANA DÍAZ

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 271/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Asunción González Crespo, contra Nuria Quintana Díaz, se ha dictado auto de fecha 28 de febrero de 2006, en el que se declara a la ejecutada doña Nuria Quintana Díaz en situación de insolvencia parcial por un importe total de 1.366,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 28 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—10.401.

PARCS AQUATICS DE LA COSTA BRAVA, S. L. (Sociedad absorbente)

ESCATIL, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242

de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de dichas sociedades, de fecha 14 de febrero de 2006, adoptaron por unanimidad, la fusión por absorción de Escatil, S.L.U., por Parcs Aquatics de la Costa Brava, S.L. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, y sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los arts. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Lloret de Mar, 16 de febrero de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Josep Tarré Masoliver y Josep M. Cama Massana.—10.809. 2.ª 14-3-2006

PIZANO, S. A.

Balance de liquidación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el 28 de febrero de 2.006, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobándose asimismo el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.171.856,67
Total activo	1.171.856,67
Pasivo:	
Capital Social:	24.040,48
Reservas:	1.147.816,19
Total pasivo	1.171.856,67

Madrid, 1 de marzo de 2006.—La Liquidadora Única, Myriam Jeanne Suzanne Lagrene.—11.222.

PORT D'AIGUADOLÇ-SITGES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la entidad Port D'Aiguadolç-Sitges, Sociedad Anónima, para ser celebrada el día 19 de abril de 2006, en primera convocatoria a las 12,30 horas en el Hotel «Port Sitges Resort» sito en Sitges (Barcelona) dentro de Port d'Aiguadolç, para examinar y, en su caso, aprobar los extremos del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y demás órganos rectores de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Presupuesto 2006.

Quinto.—Propuesta de modificación estatutarias relativa a los siguientes extremos: la regulación de la transmisibilidad de las acciones y del derecho de asistencia a las Juntas.

Sexto.—Propuesta de ampliación del capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Séptimo.—Autorización especial conferida al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en los términos y condiciones previstos en el artículo 153, b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Renuncia y reelección de Consejeros.